



=====

JAVIER  
PEREIRA

GOBERNADOR  
DE ITAPÚA

## RESOLUCIÓN N° 1939/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMOGRAMA INSTITUCIONAL EN SU VERSIÓN 05, DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).** -----

Encarnación, 30 de diciembre de 2025.

**VISTO:**

El Memorando MECIP N° 95/2025, remitido por el Represente de la Máxima Autoridad Institucional (MAI) ante el MECIP, y la Coordinadora Operativa del Equipo Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP). -----

**CONSIDERANDO:**

*Que*, a través del memorándum de referencia se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Normograma Institucional, elaborado y actualizado conforme a las disposiciones, reglamentaciones y normativas vigentes que rigen la gestión institucional, y se solicita la aprobación de la nueva versión del *Normograma de la Gobernación de Itapúa, Versión 05, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)*. -----

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, en respuesta al requerimiento formulado por memorando MECIP N° 90/2025, luego de la revisión y análisis de las documentales, remite las consideraciones respectivas a los efectos de dar continuidad a los trámites pertinentes. -----

*Que*, según consta en el acta CCI N° 013/2025, los miembros del Comité de Control Interno (CCI), se reunieron en fecha 30 de diciembre, con el objetivo de analizar el contenido del Normograma Institucional en su nueva Versión 05, elaborado, actualizado y remitido por las distintas dependencias de la institución, y tras un análisis detallado concluye y recomienda a la MAI, la aprobación de la nueva versión. -----

*Que*, el **Normograma**, constituye una herramienta de control y gestión, que permite identificar, ordenar y sistematizar el marco normativo aplicable a los procesos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica, la transparencia, la coherencia normativa y la mejora continua, en concordancia con las Normas de Requisitos Mínimos MECIP. -----



...//...

Teléf: +59571204568

Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

[www.itapua.gov.py](http://www.itapua.gov.py)

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay



=====

JAVIER  
PEREIRA

GOBERNADOR  
DE ITAPÚA

## RESOLUCIÓN N° 1939/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL NORMOGRAMA INSTITUCIONAL EN SU VERSIÓN 05, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.**

...//..

-2-

*Que*, es necesario actualizar el Nomograma Institucional, adecuándolo a la vigencia de las leyes y normativas, con el objetivo de establecer una base de referencia ordenado, actualizado y accesible para las distintas dependencias de la institución.

*Que*, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su artículo 17, inciso d), dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "*Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones*".

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, el **"NOMOGGRAMA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA EN SU VERSIÓN 05"**, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), cuyo anexo consta de cincuenta y nueve (59) fojas y forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que el Normograma Institucional, deberá ser analizado y actualizado en forma anual, a través de las instancias competentes del MECIP.

**ARTÍCULO 3º: DEJAR**, sin efecto todas las disposiciones que contrapongan a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º: COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.

Abg. Carmina Natalia Benítez B.  
Secretaria General

Don Francisco Javier Pereira Rive  
Gobernador del Departamento de Itapúa

SG/FC

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com  
[www.itapua.gov.py](http://www.itapua.gov.py)

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgt. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay